

I Edición del Concurso NUESTRAS PASIEGAS

El compromiso de la Unión Europea con la igualdad de género forma parte de los orígenes mismos del proyecto europeo cuando en el Tratado de Roma de 1957 se incluye el principio de igualdad salarial entre sus principios fundacionales. Desde entonces son muchas las iniciativas y programas desarrollados que colocan a la Unión Europea a la vanguardia de la lucha contra todo tipo de discriminación hacia las mujeres.

El empoderamiento de las mujeres en el medio rural también ha experimentado un avance significativo bajo el impulso de las instituciones europeas si bien queda trabajo por hacer ya que aún hoy son muchas las mujeres rurales que comparten con los hombres las tareas agrarias pero no así las responsabilidades domésticas y familiares.

La sociedad pasiega es una comunidad orgullosa de sus orígenes y de sus costumbres, reconocida por su capacidad de trabajo y esfuerzo, por su apego a sus montañas y valles, que ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos emprendiendo nuevos negocios ligados a la tierra para continuar viviendo en ella.

El papel de las mujeres pasiegas entonces, ahora y mañana es crucial. Las mujeres pasiegas son clave para la pervivencia del medio rural y ha llegado el momento de dar un impulso a su figura, visibilizar su trabajo y reconocer su importancia porque sin ellas no habrá pueblos pasiegos.

Las mujeres pasiegas han dirigido y dirigen explotaciones agrícolas, ganaderas, cuidan de sus familiares, emprenden nuevos negocios y proyectos de vida, mantienen viva la memoria y las tradiciones, cuidan de su entorno, de su patrimonio...

Seguro que conoces a más de una mujer de tu familia o de tu entorno que merezca ser reconocida por su trabajo y dedicación de años. Puede ser tu abuela, tu madre, una tía que apenas conociste, e incluso esa vecina a la que tantos recuerdan o saludan con cariño. Ella sin duda agradecerá que le demos el aplauso que se merece y ser reconocida por sus vecinos como la mujer inspiradora que es.

Por eso la APD de los Valles Pasiegos convoca la que esperamos sea 1ª edición de los PREMIOS NUESTRAS PASIEGAS. ¿Quieres participar?

1. Participantes

- 1.1. El concurso está abierto a niños, jóvenes y adultos residentes en u oriundos de cualquiera de los municipios que forman parte de los Valles Pasiegos en Cantabria: Castañeda, Corvera de Toranzo, Liérganes, Luena, Penagos, Puente Viesgo, Miera, San Pedro del Romeral, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, San Roque de Riomiera, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo y Villafufre.
- 1.2. La entidad promotora, APD Valles Pasiegos podrá requerir a los participantes acreditar tanto la residencia como la procedencia de los participantes. En el caso de la residencia ésta se acreditará mediante certificado de empadronamiento. La procedencia mediante algún tipo de certificación que acredite la residencia en alguno de los municipios anteriormente mencionados durante un período de al menos 5 años.
- 1.3. Se seleccionarán 3 candidaturas de entre el total de presentadas, una por categoría.
- 1.4. Quedará excluido de la participación todo el personal de la entidad que organiza este concurso, así como sus familiares.
- 1.5. Se habilitan tres categorías de participación:
 - Categoría I – Infantil (menores 12 años)
 - Categoría II – Juvenil (mayores de 12 y menores de 18 años)
 - Categoría III – Adulta (de 18 años en adelante)

2. Participación en el Concurso

- 2.1. Para participar las personas interesadas tendrán que elaborar la candidatura de una mujer también de la comarca a la que quieran se les reconozca y agradezca su valía.
- 2.2. La candidatura se enviará en el formulario específico que podrá descargarse en la página web de la APD Valles Pasiegos o recogerse en la sede de la misma en la Pza. Jacobo Roldan Losada 1 2ª planta en Villacarriedo.
- 2.3. El formulario contiene la siguiente información a cumplimentar: la de la candidatura propiamente dicha y los datos personales de quien nomina.
- 2.4. Se podrá presentar hasta un máximo de 5 candidaturas por concursante.
- 2.5. Se cumplimentará el formulario (uno por candidatura) adjuntando un breve texto de hasta 100 palabras en el que se presente a la mujer a la que se nomina y el por qué de la nominación. ¡No ahorres adjetivos para ella! Seguro que es una mujer valiente, inspiradora, un modelo a seguir.

2.6. Se valorará si se adjunta una fotografía de la mujer a la que se nombra, o en su defecto, un dibujo, retrato o composición gráfica que la represente.

3. Premios

3.1. La entidad organizadora designará un finalista por cada categoría y entregará el premio designado.

3.2. Todas las candidaturas ganadoras se publicarán en la página web de la APD y del PIE Valles Pasiegos y serán difundidos por las RRSS de la APD Valles Pasiegos.

3.3. Asimismo también podrán ser publicados en la página web, u otros soportes documentales de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria.

3.4. Los premios consistirán en:

- Diploma acreditativo
- Bono-Regalo para 2 personas “Experiencia Termal” en el Balneario Puente Viego en Pensión Completa.
- 1 Bono 7 ámbitos/7 rutas Naturea.
- Camiseta Candidatura Reserva de la Biosfera.
- Cuaderno de rutas por los Valles Pasiegos.
- Publicación de las candidaturas ganadoras en algún tipo de soporte documental que se distribuirá por la comarca¹.

4. Plazo de presentación

4.1. El plazo de presentación de las candidaturas comenzará a las 00:00 horas del día inmediatamente posterior a la publicación de estas bases en la página web de la APD Valles Pasiegos (<https://leader.vallespasiegos.org/>) hasta las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2019.

4.2. Las candidaturas pueden enviarse bien por correo electrónico a las direcciones leader@vallespasiegos.org y/o europa@vallespasiegos.org o bien por correo postal en sobre cerrado a la dirección de nuestra sede o presencialmente antes del plazo señalado en el anterior punto.

4.3. Cualquier candidatura presentada fuera de plazo no será admitida.

¹ Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

5. Jurado

5.1.El jurado estará integrado por:

- Un representante de la Junta Directiva de la APD de los Valles Pasiegos.
- Gerente de la APD Valles Pasiegos.
- Técnico PIE de los Valles Pasiegos.

5.2.De entre estos, se elegirá un/a secretario/a, que dará fe de las decisiones adoptadas para que se reflejen en el acta.

5.3.El jurado valorará las candidaturas conforme a los siguientes criterios:

- Originalidad
- Experiencia vital de las candidaturas, personas cuya vocación, pasión o aspiración ha hecho de su vida un ejemplo de superación
- Sensibilidad hacia el papel de estas mujeres como claves en la pervivencia del medio rural
- Adecuación al objetivo del concurso

5.4.La decisión del jurado será inapelable. La misma, al igual que las bases, se podrá consultar en cada una de las páginas anteriormente designadas.

6. Comunicación y entrega de premios

Los premios se harán públicos oficialmente desde la página web y RRSS de la APD Valles Pasiegos el día 10 de diciembre y la entidad organizadora se pondrá en contacto con las personas ganadoras para hacerles entrega del premio.

7. Propiedad intelectual, autoría y uso

7.1.El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la candidatura que se presenta al Concurso.

7.2.La participación en dicho concurso conlleva la cesión, a favor de la APD Valles Pasiegos, de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública tanto de los textos como de las fotografías y/o anexos gráficos que acompañen la candidatura en actividades o actos de comunicación que tengan que ver con sus objetivos, en general, y con los programas europeos en particular, pudiendo en el futuro aparecer en las diversas publicaciones editadas por la entidad promotora, así como en las distintas páginas web y redes sociales institucionales, siempre citando la procedencia y el autor, sin límite territorial ni temporal alguno.

7.3.La entidad promotora no utilizará en ningún caso dichas imágenes con fines comerciales.

7.4.La persona participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a la entidad promotora con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula.

7.5.La entidad promotora quedará exenta de toda responsabilidad que pueda derivarse por estos motivos, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

7.6.La entidad promotora no será responsable de los servicios ni de cualquier daño o circunstancia inesperada asociada al disfrute de los premios entregados.

8. Protección de datos

8.1.Las participaciones de las personas menores de edad deberán ir acompañada de un documento firmado por el padre, madre y/o tutor/a legal, consistente en la autorización al estudiante para participar el concurso y en la aceptación de las bases, otorgando su conformidad a lo expuesto en las mismas.

8.2.En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), los datos personales que los participantes consientan voluntariamente en facilitar, por su participación en la convocatoria, solamente se utilizarán con el fin solicitado y no serán incorporados a ningún fichero con fines comerciales.

8.3.La APD Valles Pasiegos, asociación sin ánimo de lucro de nacionalidad española y con domicilio en Plaza Jacobo Roldán Losada 1, 2ª planta, Villacarriedo (Cantabria) es titular y propietaria del correo electrónico europa@vallespasiegos.org y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este correo.

9. Aceptación de las bases, modificaciones y anexos

9.1.La mera participación en el I Concurso de Nuestras Pasiegas implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma.

9.2.La entidad promotora se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

9.3.La entidad promotora se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes y se comuniquen a estas

debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes.

9.4. Si fuera necesario anular el concurso, se hará constar a través de la página web y RRSS de la APD Valles Pasiegos y se publicará un modificado de las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.